



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2019-01651719- -MGEYA-DGOINFU- Obra: "NODO LIBERTADOR"

VISTO: La Ley Nacional N° 13.064, la Ley N° 5.460 (conforme texto consolidado por Ley N° 6017) y su modificatoria, los Decretos Nros. 1.254-GCBA/08 y complementarios y su modificatorio N° 663-GCBA/09, 363-GCBA/15 y modificatorios, 203-GCBA/16, la Disposición N° 10-DGTALMDUYT/19, el EX-2019-01651719-MGEYA-DGOINFU, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente tramita la Licitación Pública de Obra Mayor N° 14-SIGAF/2019, que tiene por objeto la realización de la obra "NODO LIBERTADOR";

Que por Decreto N° 1.254-GCBA/08 y su Decreto modificatorio N° 663-GCBA/09, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para las Obras Públicas Mayores;

Que por la Ley N° 5.460 (texto consolidado por Ley N° 6017) y su modificatoria, se estableció la estructura ministerial y por el Decreto N° 363-GCBA/15 y sus modificatorios, se aprobó la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con sus responsabilidades primarias y objetivos de las unidades de Organización integrantes de este Gobierno;

Que por Decreto N° 203-GCBA/16 se establecieron, entre otras cosas, los niveles de decisión y cuadro de competencias para los procedimientos de selección para la contratación de obra pública;

Que con fecha 3 de septiembre de 2018 se suscribió un Convenio Marco de Colaboración entre la Agencia de Administración de Bienes del Estado, y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado por la Ley N° 6135, con el objetivo de avanzar en el desarrollo de una propuesta urbanística para los bajo viaductos ferroviarios, que incluya la modificación de la normativa urbanística y el destino de los bajos vías como nuevos espacios de integración de esos sectores con su entorno urbano, incrementando la accesibilidad peatonal y la generación de espacios verdes de acceso público;

Que la intervención se realizará sobre un área de 5300 m2 donde confluyen actualmente la calle Virrey del Pino, la Avenida Del Libertador y el Sobre Túnel de Avenida Del Libertador;

Que el objetivo principal de la presente licitación es aprovechar el espacio ganado a partir de la elevación de las vías del FFCC Mitre en Viaducto, para la generación de un nuevo espacio público, dotado de áreas verdes, espacios de estar y equipamientos variado para generar un paseo rico en atracciones;

Que mediante la Disposición 10-DGTALMDUYT/19 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones

Particulares y de Especificaciones Técnicas para la realización de la Obra mencionada y se dispuso el pertinente llamado para el día 01 de febrero de 2019 a las 13:00 horas en la Av. Martín García 346, Piso 5°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que se fijó el presupuesto oficial en la suma total de PESOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE con 41/100 (\$29.989.529,41);

Que mediante la Disposición 13-DGTALMDUYT/19 se postergó la fecha de Apertura de Ofertas para el día 08 de febrero de 2019 a las 13:00 hora en la Av. Martín García 346, Piso 5°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que conforme se acredita con las constancias obrantes en el actuado, se efectuaron las publicaciones y comunicaciones a los organismos de rigor, como así también se cursaron invitaciones a empresas inscriptas en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, de conformidad con la normativa vigente;

Que los pliegos fueron publicados en la página de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires;

Que tal como luce en el Acta de Apertura N° 02/2019, se recibieron las ofertas de las firmas: ALTOTE SA, DA FRE OBRAS CIVILES SA, DESOBSTRUCTURA ARGENTINA SA, NAKU CONSTRUCCIONES SRL, INDUSTRIAS MAS SRL, MIAVASA SA, URBAN BAIRE SA;

Que efectuado el análisis de la documentación presentada, la Comisión Evaluadora mediante Acta de Preadjudicación N° 5/2019 propuso adjudicar la mentada obra a la firma DESOBSTRUCTORA ARGENTINA S.A. por un monto total de PESOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO con 03/100 (\$25.970.768,03.-) por resultar la oferta más conveniente;

Que el Acta de Preadjudicación fue publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, se exhibió en la cartelera del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte y fue notificada a los oferentes sin producirse impugnación alguna;

Que con fecha 6 de marzo de 2019 se suscribió Convenio Específico entre AABE y MDUYT, a través del cual las partes acuerdan que el GCABA ejecute a su cargo y realice el mantenimiento del sector de espacio verde público, que se encuentra delimitado por el sector UF de bajo viaducto ferroviario de Línea FFCC MITRE en su intersección con las calles Virrey del Pino y Virrey Loreto.

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 203-GCBA/16,

EL SUBSECRETARIO DE OBRAS

RESUELVE

Artículo 1°.- Apruébase la Licitación Pública de Obra Mayor N° 14-SIGAF/2019, para la realización de la Obra “Nodo Libertador”, realizada al amparo de lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064.

Artículo 2°.- Adjudícase la obra indicada en el artículo 1° de la presente Resolución a la firma DESOBSTRUCTORA ARGENTINA S.A., por un monto total de PESOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO con 03/100 (\$25.970.768,03.-) con un plazo de ejecución de tres (3) meses contados a partir de la fecha de comienzo de los trabajos fijada en el Acta de Inicio.

Artículo 3°.- El presente gasto se imputará a la partida presupuestaria de los ejercicios correspondientes, subordinado al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos.

Artículo 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.compras.buenosaires.gob.ar) notifíquese a las empresas participantes, comuníquese a la Dirección General Obras de Infraestructura Urbana de la Subsecretaría de Obras, y remítase a la Subgerencia Operativa de Compras Licitaciones y Suministros dependiente de la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal para la prosecución de su trámite. Cumplido, archívese